



Consejería de Educación
Comunidad de Madrid

C.E.I.P. "LEGAZPI"

Código - 28067550
C/ Cartagena, 9
28939 - ARROYOMOLINOS
Tlfo.- 91.6013018 / 610.43.89.34

BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO

Para el curso escolar 2013-2014 la Comunidad de Madrid va a destinar un crédito de fondos públicos para que los centros educativos procedan a realizar el préstamo de libros a los alumnos cuyas familias requieran este tipo de ayudas.

Para llevar a cabo tal trámite, se reúne el Consejo Escolar del centro el día 28 de Mayo de 2013, ya que basándose en la normativa dictada por la Comunidad de Madrid, es el encargado de desarrollar dicha normativa, concretándola para las particularidades de nuestro centro.

¿A quién van dirigidas dichas ayudas, qué documentación deben presentar y qué material se les va a facilitar?

Destinatarios	Documentación a presentar	Material facilitado
- Alumnos cuyas familias perciban la Renta Mínima de Inserción - Alumnos en situación de Acogimiento familiar	- Fotocopia DNI de los padres o tutores legales - Fotocopia Libro de Familia - Fotocopia documento acreditativo RMI - Fotocopia documento acreditativo Acogimiento familiar	Tanto para los alumnos de Educación Infantil como para los de Educación Primaria todos los libros de texto

<p>- Alumnos cuyas familiar estén en situación de intervención social por los Servicios Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia DNI de los padres o tutores legales - Fotocopia Libro de Familia - Certificado de Servicios Sociales en el que se acredite dicha situación 	<p>Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria, sólo se entregarán los libros de texto no fungibles.</p> <p>El resto de Educación Primaria, los libros de Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio y el Class Book de Inglés.</p>
<p>- Alumnos que en anteriores convocatorias hayan sido beneficiarios de beca y cuya familia tenga una renta per cápita en el ejercicio del 2011 no superior a 2600 €.</p> <p>(Para este alumnado sólo habrá lotes de libros siempre que quede dinero remanente una vez atendidos los casos anteriores y se atenderán el resto de peticiones ordenando a los alumnos en función de la renta)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia DNI de los padres o tutores legales - Fotocopia Libro de Familia - Fotocopia de la Declaración de la Renta del ejercicio 2011. (Si se presentó de manera individual deberán presentar la de ambos padres) 	<p>Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria, sólo se entregarán los libros de texto no fungibles.</p> <p>El resto de Educación Primaria, los libros de Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio y el Class Book de Inglés.</p>

Plazo de presentación de documentación

10 al 13 de Junio: Presentación de documentación en la Secretaría del Centro.

14 de Junio: Exposición de listados provisionales de solicitudes recibidas.

17 y 18 de Junio: Reclamación a las listas provisionales.

19 de Junio: Exposición de listados definitivos de solicitudes recibidas

IMPORTANTE

Cuando la Comunidad de Madrid confirme la asignación económica al centro, podremos valorar la cantidad de alumnos a los que se les puede entregar los lotes de libros y procederemos a publicar el listado de beneficiarios.

Condiciones del Préstamo de Libros

A la hora de recoger los lotes de libros, las familias deberán depositar una fianza de 50€, en el caso de que se lleven todos los libros, y 30 €, en el caso de que sólo se lleven los libros de Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio e Inglés.

Las familias firmarán un documento en el que se comprometen a cuidar los libros y devolverlos al centro en buenas condiciones (sin tachones, páginas rotas, escritos...)

Si no se devolvieran los libros en buenas condiciones al finalizar el curso, perderán el dinero de fianza y no podrán volver a optar a recibir los libros de texto en las siguientes convocatorias.